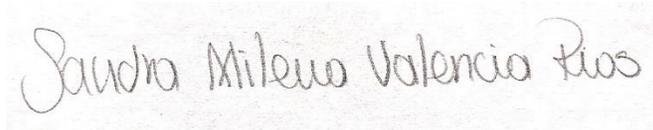


2022-357

CONSTANCIA.- Manizales, febrero 20 de 2023. La deajo en el sentido que consultada la base de datos del ADRES, se pudo constatar que el demandado se encuentra afiliado a la EPS SURA, como cotizante. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

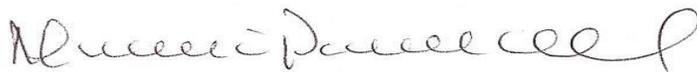
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 299

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **CRISANTO REYES DURÁN DURÁN y ROSA MARÍA DEL PILAR CASTIBLANCO RINCÓN**, quienes actúan a través de la Defensoría de Familia del I.C.B.F, en contra de **MIGUEL AUGUSTO DURÁN CASTIBLANCO**, se dispone oficiar a la **EPS SURA** y a **CONFA** de esta ciudad, para que informen sobre la empresa que efectúa las cotizaciones en favor del demandado y, a la segunda, además, para que indique si los padres del demandado tienen derecho a reclamar subsidio familiar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a434c47540c32e5b30cce320056ba425b3a930c4f78b116c6d5c48dd85f50e**

Documento generado en 23/02/2023 10:45:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>